



RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2018, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio, por la que se formula modificación de la resolución por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto de LAMT a 30 kV de 4.258 m de cierre de anillo entre LAMT “Depósitos de agua” y LAMT “Derivación al CT n.º 3”, a realizar en los términos municipales de Zarza de Montánchez y Robledillo de Trujillo, cuyo promotor es Eléctrica del Oeste Distribución, S.L.U. Exp.: IA15101171.

El proyecto de LAMT a 30 kV de 4.258 m de cierre de anillo entre LAMT “Depósitos de agua” y LAMT “Derivación al CT n.º 3”, a realizar en los términos municipales de Zarza de Montánchez y Robledillo de Trujillo, cuyo promotor es Eléctrica del Oeste Distribución, S.L.U., cuenta con informe de impacto ambiental favorable según se determina en la Resolución de 26 de abril de 2016, de la Dirección General de Medio Ambiente (Publicada en el DOE n.º 99, de 25 de mayo).

El citado proyecto evaluado y por tanto la Resolución de 26 de abril de 2016, consistía en una línea aérea de simple circuito de 4.258 m de longitud, con inicio en la línea de derivación al depósito de agua de Zarza de Montánchez y fin en la línea de derivación al CT n.º 3 de Robledillo de Trujillo.

Debido a la falta de acuerdo entre el promotor y el titular de la línea de derivación al depósito de agua de Zarza de Montánchez, Aguas de las Cuencas de España, S.A., para obtener la cesión de la línea, no se puede hacer el enganche de la línea proyectada en la citada derivación.

La presente modificación se tramita según lo establecido en el artículo 89 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a Modificación de proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental simplificada y a evaluación de impacto ambiental abreviada.

Con fecha 30 de mayo de 2018, se ha recibido desde el órgano sustantivo, el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, documento ambiental referente a la modificación del proyecto de construcción de la línea eléctrica aérea denominada L.A.T. Zarza de Montánchez – Robledillo de Trujillo.

Las actuaciones consisten en:

- Modificación del inicio de línea, que arrancará de la derivación de la ETAP Embalse de Navarredonda, con la instalación de un apoyo nuevo.
- Incremento en 73 metros de la longitud de la línea inicial proyectada.
- Reubicación de los apoyos n.º. 1 y n.º. 2 de la línea inicial proyectada, pasando a ser los apoyos n.º. 2 y n.º. 3 de la línea modificada.
- Cruzamiento con la línea de Aguas de las Cuencas de España, S.A., en la que se iniciaba la línea del proyecto inicial.